





MISION: "Somos la institución encargada de reqular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nível de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población"

# Asunción, 17 de junio de 2024. Acta Nº 1012/2024. Resolución ERSSAN Nº 25

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE AUTORIZAR LA INCLUSION EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, Y AUTORIZAR EL INICIO DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESORAS Y ESCANER".

#### **VISTO:**

La Comunicación de la Dirección de Contrataciones, donde informa que la adquisiciones solicitadas por la Dirección recurrente, no se encuentran previstas dentro del plan anual de contrataciones, por lo que se solicita la inclusión de llamados al PAC 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del pedido, según memorándum de la Dirección TIC del ERSSAN donde solicitan la adquisición de equipos fotocopiadores y escáner para las oficinas, remitido a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, y esta a su vez informa de la disponibilidad presupuestaria en el rubro para lo solicitado;

Oue, la Dirección de Contrataciones según memorándum anteriormente mencionado. comunica que la Dirección de TIC solicita la adquisición de equipos fotocopiadores multifuncionales monocromáticos y a color, así como la adquisición de escáner para satisfacer las necesidades en las diferentes oficinas en cuanto a equipos de impresión y escaneo; al respecto se menciona que la adquisición de los equipos solicitados no se encuentran previstos en el PAC 2024, por lo que se solicita la autorización la inclusión del llamado y continuar con el proceso de compra, así como la aprobación del PBC y las EETT remitidas por las dirección solicitante.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228/2023 "OUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N°1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024".

Las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 1614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY". Las disposiciones establecidas en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Washington Nº 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasâ 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 142 / 5







MISION: "Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población"

## Asunción, 17 de junio de 2024. Acta Nº 1012/2024. Resolución ERSSAN Nº 25

PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto Nº 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley Nº 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

# EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Ejercicio Fiscal año 2024, la adquisición de Equipos de Impresoras y Escáner con monto referencial de Gs. 69.980.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos ochenta mil).

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas especificaciones técnicas.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contracciones del ERSSAN a realizar el llamado correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SCOPINE PO ORIGINAL

Director

abinete del Comité de Administración ERSSAN